

Santiago, 26 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL

BANCO CONSORCIO

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informo como hecho esencial de Banco Consorcio que, en Sesión Ordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio de su sociedad matriz “Consortio Financiero S.A.”, ha aprobado la “Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales”, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Adicionalmente, informo que, en Sesión Extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio de Banco Consorcio ha aprobado su “Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales”.

Las Políticas se encuentran disponibles en las páginas web de Consortio Financiero S.A. (www.consortio.cl) y Banco Consorcio (www.bancoconsorcio.cl), respectivamente.

Sin otro particular se despide atentamente de Usted,

Gonzalo Ferrer Aladro
Gerente General

